

RESOLUCION N° 334

Santa Fe, 20 de Julio de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00301-0052292-2, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección General de Formación de Recursos Humanos gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones - , Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario...", atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la autorización solicitada se encuentra relacionada a la adquisición de 8 (ocho) computadoras personales, destinadas específicamente a su Aula de Capacitación para su utilización en tareas de dictado de cursos al personal de la Administración Pública Provincial;

Que, adicionalmente a la necesidad de brindar capacitación en productos libres, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ley N° 12.360, permanecerán por algún tiempo las necesidades de proveer capacitación en productos propietarios, ya que la aplicación de la citada ley no supone el reemplazo de las licencias con que cuenta la Provincia, sino que las mismas seguirán siendo utilizadas como al día de la fecha;

Que para lograr dar respuesta a las necesidades de los dos entornos, el libre y el propietario, es necesario proveer del equipamiento solicitado con Sistema Operativo Windows y MS-Office Standard;

Que la Dirección Provincial de Informática avala la fundamentación del Departamento Planificación de Informática, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley Provincial N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 046838;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al citado organismo, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1. - Autorizar a la Dirección General de Formación de Recursos Humanos a utilizar el siguiente software propietario de conformidad al siguiente detalle, con destino al equipamiento informático que se tramita en autos:

MS WINDOWS XP PRO en español, 8 (ocho) licencias

MS OFFICE en español, compatible con MS-WINDOWS XP, 8 (ocho) licencias.

2 - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Walter A. Agosto
Ministro de Hacienda y Economía
